

Resolución de Subgerencia de Administración y Finanzas N° 77-2023-SGAYF-MDM

Majes, 18 de Julio del 2023

EL SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTOS:

Proveído N° 1077-2023/SGDU/MDM, de la Subgerencia Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 861-2023-DOPYS/SGDU/MDM del Departamento de Obras Públicas y Supervisión y Resolución de la Subgerencia de Administración y Finanzas N° 35-2023-SGAYF/MDM.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, con Proveído N° 1077-2023/SGDU/MDM, la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en base a lo requerido en el Informe N° 861-2023-DOPYS/SGDU/MDM del Departamento de Obras Públicas y Supervisión, solicita la modificatoria de la Resolución de la Subgerencia de Administración y Finanzas N° 35-2023-SGAYF/MDM, mediante la cual, se aprobó la designación de los responsables del Fondo de Caja Chica, para la obra: "Creación del servicio de recreación pasiva y cívica en el Área Central del Módulo A de Ciudad Majes, Caylloma, Arequipa".

De conformidad a los considerandos expuestos en la Resolución de Alcaldía N.º 005-2023-MDM, de fecha 02 de enero del 2023, mediante la que se designó al Subgerente de Administración y Finanzas y estando a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la modificatoria del artículo tercero de la Resolución Subgerencial N° 35-2023-SGAYF/MDM mediante el cual, se designó al suplente del Fondo de Caja Chica, para la obra: Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la IE N° 40097 Republica de Canadá, Nivel Secundaria, en el Asentamiento B2, Centro Poblado Bello Horizonte del Distrito de Majes.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar como suplente de dicho fondo, a la Secretaria del Dpto. De Mantenimiento de Infraestructura Pública Analid Odalid Mendoza Mayta, identificada con DNI N° 71311171.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución, a los miembros designados, Unidad de Sistemas e Informática, Subgerencias y Oficinas pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Daniel Vladimir Vargas Ortega
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA

Cc. Órgano de Control Institucional
Archivo